

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Barrio el Sol, 02 de diciembre del 2021.

**OFICIO N° 0013– 2021 - I.E.I N° 1276 – B.S.**

**SEÑOR (A) : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO.**  
**DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO**

**ASUNTO : REMITE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022 Y PROPUESTA DE DOS (02) PERSONAS DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERÍODO VACACIONAL.**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la Institución Educativa N°1276 del Barrio El Sol, comprensión al Distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado, Región San Martín; al mismo tiempo informarle que estoy remitiendo **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022 Y PROPUESTA DE DOS (02) PERSONAS DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERÍODO VACACIONAL.**

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO  
Prof. Colinda Sánchez Flores

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2021-D.I.E. N°1276**

**Barrio El Sol, 02 de diciembre del 2021**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N° 1276 Barrio El Sol, del distrito de San José de Sisa, del ámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Celinda Sánchez Flores	41979971	988564710	Cesaflo_520@gmail.com
Subdirector/a de la IE(en caso corresponda)	-----			
Representante de las y los estudiantes	Lelis Tuanama Amacifuen		-----	-----
Representante del CONEI	Betsy Luz Tuanama Salas	70104774	962209767	-----
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	María Celinda Amacifuen Tuanama	40102266	941341992	
El/la presidente de APAFA	Milagros Reátegui Pisco	77046559	950479435	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	-----			
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	-----			
Representante del personal docente	-----			
Responsable de Gestión del riesgo de desastres				

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ACTA DE DESIGNACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONAS DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA EL AÑO 2022**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 1276

DISTRITO: SAN JOSÉ DE SISA

LOCALIDAD: BARRIO EL SOL

Se designa los responsables para la recepción de materiales en la Institución Educativa, para el cumplimiento de desempeño referente a la "llegada oportuna de material educativo y fungible a las IIEE para el buen inicio del año escolar 2022"

Las funciones que esta persona realizará será la siguiente:

1. Recibir el material educativo y fungible, cuando exista ausencia del comité de recepción, designados mediante el acto resolutivo de IIEE.
2. Verificar la cantidad (Acorde a lo consignado en el PECOSA) y el estado de los materiales en recepción.
3. Firmar el PECOSA con nombres, apellidos, huella digital y N° de DNI; siempre y cuando la cantidad de materiales coincide con la cantidad consignada en el PECOSA y además estos materiales estén en buen estado.
4. Asegurar los materiales recibidos.

Se consigna el nombre, DNI de los designados.

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>N° DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELEFONO</b>
1	María Celinda Amacifuen Tuanama	40192266	SECRETARIA	941341992
2	Milagros Reátegui Pisco	950479435	VOCAL	912613985